

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6629

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPÓNGASE** la construcción de dos reductores de velocidad sobre Avenida de la Universidad , uno entre las calles B. Quinquela Martín y J. Spilimbergo , y el otro entre calle F. Fader y Av. Maipú (Expte. N° 0116-SG/14).-
- Art. 2º) La realización de la tarea citada precedentemente estará a cargo del área pertinente de la Secretaría de Infraestructura y Planificación , en un todo de acuerdo a las disposiciones viales vigentes.-
- Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación , a través de las Direcciones correspondientes , procederá a la señalización vertical y horizontal pertinentes.-
- Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-
- Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a diez días del mes de setiembre del año dos mil quince.-